



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

"Las Malvinas son Argentinas"

17 AGO 2022

DECRETO:

624

VISTO: El Expte. N° 1.328-M17-M-17, mediante el cual la Sra. Nadia Celina Medina, D.N.I. N° 35.192.127, solicita ayuda económica para la adquisición de una casilla prefabricada; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expte. ha recaído la Resolución N° 025/2018, donde se le otorga a la Sra. Medina la casilla solicitada;

Que la referida Ayuda Económica no se hizo efectiva y ante la consulta formulada por la Secretaría de Hacienda, a fs. 42 obra informe Socio-Habitacional actualizado emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, avalado por la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales, en el cual se refiere que la necesidad de lo solicitado persiste;

Que a fs. 43 interviene el Sr. Jefe de Gabinete sin formular objeciones, dándole continuidad al presente trámite;

Que a fs. 48 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 338.000.- (pesos trescientos treinta y ocho mil), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 36 y 47 y con la siguiente observación: "Se adjudica Distribuidora F&F: - Total: 338.000,00";

Que a fs. 50 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24), y la compra de la casilla solicitada en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 5° y sus modificatorias;

Que a fs. 51 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 51 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 52 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, señalando las medidas a introducirse en el mismo;

Por ello, y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

///...

DECRETO: **624**

17 AGO 2022

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin Efecto la Resolución N° 025 de fecha 16 de Febrero de 2018, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: OTORGASE una Ayuda Económica por hasta la suma de \$ 338.000.- (pesos trescientos treinta y ocho mil), a la Sra. Nadia Celina Medina, D.N.I. N° 35.192.127, con domicilio en calle Las Higuieritas N° 2.200, Yerba Buena, Tucumán, para la compra de una casilla machimbrada de 30 m2 con techo de chapa de zinc, con armado y flete incluido, de conformidad con lo considerado.-

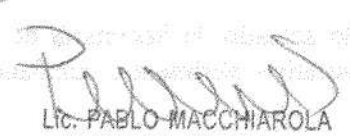
ARTICULO TERCERO: DISPONER que a través del Dpto. de Compras se arbitren los medios necesarios para realizar la Compra Directa de la casilla machimbrada detallada en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 48 del Expte. N° 1.328-M17-M-17, en la Firma "Distribuidora F&F" – de Fernando S. Prado, Cuit 20-32110803-3, con domicilio en calle México N° 3.800, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 338.000.- (pesos trescientos treinta y ocho mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 5° y sus modificatorias, para su posterior entrega por parte de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO SEXTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

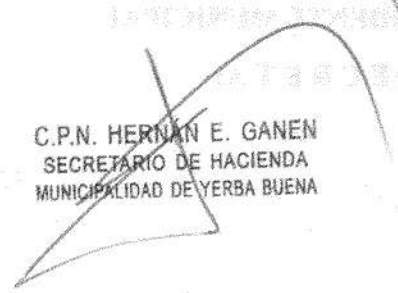
Sm.-


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ric. Sec. Pol. Sociales




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA